



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea (Burgos), en sesión celebrada el día 4 de junio de 2014, el presupuesto general para el ejercicio 2014, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 22 de octubre de 2014.

El Presidente,
Ángel Saiz Sainz